



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	07 de julio de 2022	Hora:	10:30 a.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 155 de 2022 Interlocutorio número 662 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00724
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos del ejecutante													
Nombres y apellidos						Fortunato Figueroa Medina.							
Identificación						CC. 8.244.678							
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderada del ejecutante													
Nombres y apellidos						Carmen Leticia Rave Toro.							
Identificación						CC. 43.090.534 y TP. 85.081 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 55 N.º 40A – 20 of. 1210 Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						448 60 82							
Correo electrónico						carlerato1@hotmail.com							
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit. 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos						Erika Aristizábal Marín.							
Identificación						CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						604 8683 – 311 752 1431							
Correo electrónico						aristizabalyabogados@gmail.com							

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo	
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,	
Resuelve	
Primero. Prospera la excepción de pago propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en contra el auto mandamiento de pago librado a favor del señor Fortunato Figueroa Medina.	

Segundo. Condenar al señor Fortunato Figueroa Medina a pagar a Colpensiones las costas del proceso, se liquidarán por secretaría una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de doscientos treinta y seis mil pesos (\$236.000).

Tercero. Cancelar la orden de embargo emitida 22/7/21 sobre la cuenta de ahorros No 65283206810 de Bancolombia y a nombre de Colpensiones, limitado a la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000). ofíciase a Bancolombia a efectos de que se sirva restituir a la cuenta Colpensiones, el valor actualmente congelado.

Lo resuelto queda notificado en Estrados.

Recursos

Las apoderadas de las partes manifiestan su conformidad con la decisión; en consecuencia, se declaró en firme la misma.

Lo resuelto queda notificado en Estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				07 de julio de 2022				Hora:				10:30 a.m.				
Radicación del proceso																
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00724			
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.
Carmen Leticia Rave Toro.
CC. 43.090.534 y TP. 85.081 del C.S. de la J.
Apoderada ejecutante.

Asiste.
Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.


Mario Alfonso Meza May
Secretario.